

AÑO 2024



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que requiera al Poder Ejecutivo Provincial, informe sobre las obras en ejecución que se llevan a cabo en la zona comprendida en el Arroyo Duran, entre las calles Leguizamón y Los Cipreses.

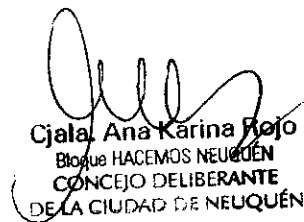
Neuquén, 27 de Febrero 2024.

A la
Presidenta del Concejo Deliberante
De la ciudad de Neuquén
Sra. Claudia Argumero
S...../.....D

Nota N° 011-2024

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a los concejales y las concejalas de este Concejo Deliberante, con el objeto de presentar el proyecto de comunicación que adjunto.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.


Cj. Ana Karina Rojo
Bloque HACEMOS NEUQUÉN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

BLOQUE HACEMOS NEUQUEN

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El expediente ...; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia del Neuquén llamó a Licitación Pública Nacional N° PIMU-266-LPON-O la Obra "Reactivación, sistematización y saneamiento del Arroyo Durán-Etapa III" con un plazo de ejecución de 540 días y apertura de sobres para el día 20 de Abril de 2022, siendo adjudicataria de misma la Empresa RJ INGENIERIA SA, firmando el contrato en fecha 07/22 y duración del contrato de dieciocho (18) meses;

Que en el marco de esta obra el día 28 de Marzo de 2023 comenzó la obra en el sector ubicado en calles Onésimo Leguizamón y Los Cipreses de nuestra ciudad, informándose en medios de difusión que el corte de la calle sería solamente por tres meses;

Que en el mes de septiembre de 2023, a partir de inconvenientes que surgieron en la ejecución de la obra, en una noticia radial el responsable social de la misma relató que estaban trabajando para concluir con la misma en el mes de noviembre;

Que la obra es ejecutada por el Gobierno de la Provincia del Neuquén, coordinando el Ministerio de Infraestructura y la UPEFE, interviniendo además la Subsecretaría de Recursos Hídricos;

Que sin perjuicio de ello, además se informa en cartelería que se realiza la obra "Reacondicionamiento Arroyo Durán entre calles Leguizamón y Los Cipreses" con el contratista Limayser SRL, generando dudas sobre cuál es la obra y quiénes son los responsables de la misma;

Que por su parte, también a nivel municipal, se debió autorizar y renovar autorización para que dicha obra afecte una calle troncal de nuestra ciudad;

Que la obra se ha perpetuado en una calle troncal de nuestra ciudad, afectando a cuatro barrios, colegios, comercios y en sí, toda la circulación vial de la zona, ya que al día de la fecha ese sector se encuentra cerrado, permitiéndose solamente el paso por un puente rústico y además peligroso;

Que se ha procurado obtener información mediante llamados telefónicos y solicitud de reuniones a los organismos provinciales sin obtener respuesta alguna;

Que es importante conocer sobre el estado de situación de la etapa de ejecución de la obra para así brindar información a las Comisiones Vecinales afectadas como así a los vecinos y las vecinas del sector;

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

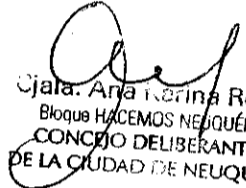
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTESE al Órgano Ejecutivo Municipal:

- a) Que requiera del Gobierno de la Provincia del Neuquén, a través de las áreas que correspondan, un informe detallado del estado de avance, fecha de finalización estimada y fundamentos de la dilación en el plazo de ejecución previsto, de la obra que se lleva a cabo en la zona comprendida en el Arroyo Durán en calles Onésimo Leguizamón y Los Cipreses de la ciudad de Neuquén, de acuerdo a lo especificado en los considerandos;
- b) Que informe, mediante las áreas que correspondan, los plazos de los permisos otorgados para llevar adelante la obra que se ejecuta en el Arroyo Durán en las calles Onésimo Leguizamón y Los Cipreses, como así sus condiciones, renovaciones y vencimientos.

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-


Cjara. Ana Karina Rojo
Bloque HACEMOS NEUQUÉN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Consejo Deliberante de la Ciudad de Houquet

REGISTRO UNICO 49523

Fecha 27/02/24 Folios 03 Hora 12:45

Mesa Juicya

Dirección General de Asesoría

27/02/2024 ENTRADA 12/2/2024

Ingresado en la Mesa de E. al C.D. para su tratamiento o Nota N° 012-02/24

Recibió Mesa de E. de Asesoría

Firma Juicya 1300 (D.G.)

29/02/2024

Por disposición del C. Deliberante Sección Andeuteo

N° 02/2024

Mesa a la Comisión

del Legislativo